



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

RÍO CUARTO, 14 de abril de 2026.

VISTO la presentación del dictado del Seminario de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel, sobre: **"INNOVACIONES INTEGRADAS EN EL TRATAMIENTO DE EFLUENTES"**, presentado por el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad garantizar la formación continua de posgrado, destinada a docentes, no docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, becarios, graduados de esta Universidad, como así también a profesionales externos a la misma.

Que, por tal motivo, es necesario brindar una oferta académica de actividades de posgrado, válidas para las Carreras de Cuarto Nivel.

Que las actividades curriculares y extracurriculares de posgrado podrán ser desarrolladas de manera presencial física y presencial virtual sincrónica, ello según la Resolución Consejo Superior Nro.145/23.

Que el mencionado Seminario de posgrado tiene como objetivo analizar y discutir literatura científica actual vinculada al tratamiento de ambientes contaminados, distintos tipos de contaminantes y efluentes de diversos orígenes; examinar estrategias para el manejo y tratamiento de los residuos generados durante estos procesos con el objetivo de promover enfoques orientados a la economía circular.

Que el cuerpo docente que dicta la actividad de posgrado posee antecedentes académicos y científicos a nivel de posgrado; y está integrado por docentes de esta Universidad.

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que la mencionada actividad de posgrado se enmarca en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 105/18,145/23 y 436/23 de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,
RESUELVE



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar Seminario de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel sobre: "**INNOVACIONES INTEGRADAS EN EL TRATAMIENTO DE EFLUENTES**", destinado a Microbiólogos, Licenciados en Ciencias Biológicas, en Química, en Física, Bioquímicos, Ingenieros Agrónomos, Químicos, en Ambiente, Biotecnólogos, y carreras afines; que se llevará a cabo a partir del mes de junio al mes de agosto de 2026, bajo la Modalidad Híbrida; ello con una duración total de 40 horas, lo que corresponde 2 (DOS) créditos.

ARTÍCULO 2do.- Designar como Coordinadora y Profesora Responsable a la Dra. Paola Solange **GONZALEZ (DNI: 23.226.123)**; y como Profesores Co-Responsables a los Dres. Cintia Elizabeth **PAISIO (DNI: 27.872.126)** y Víctor Daniel **BUSTO (DNI: 25.136.587)**, del mencionado Seminario de posgrado.

ARTÍCULO 3ro.- Establecer que el Código asignado para el Seminario de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **PSG-CP4-A6250**.

ARTÍCULO 4to.- Establecer que se cobrará un arancel de:

-\$30.000 (PESOS TREINTA MIL).

-\$20.000 (PESOS VEINTE MIL) para adscriptos, becarios post-doctorales y docentes de la UNRC.

-USD 100 (DÓLARES CIEN equivalentes en pesos) para extranjeros.

Quedan exceptuados: Estudiantes de Posgrado, Becarios que acrediten que realizan Docencia en las UNRC. Docentes con lugar de trabajo en la UNRC que realicen su primera carrera de Posgrado.

ARTÍCULO 5to.- Determinar que la Coordinadora del Seminario deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los estudiantes.

ARTÍCULO 6to.- Dejar establecido que la Certificación de la Coordinadora, Profesora Responsable y Profesores Co-Responsables del mencionado Seminario se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTÍCULO 7mo.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

RESOLUCIÓN Nro.:079/2026



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 22 de abril de 2026 a las 09:54:49

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2026_079_PSG_InnovGONZALEZ Pdocx [8d9b8a]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.